



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C. P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de abril de 1993

Número 76

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 6 de Noviembre de 1992.

V I S T O para resolver el expediente numero 48/92 de conflicto por la posesión y goce de una Unidad de Dotación, ubicada en el ejido del poblado "San Mateo Ixtlahuaca", Municipio de Temascalapa, Estado de México que viene confrontando JOSE CUREÑO-GONZALEZ Y SANDRA CUREÑO CAMARENA; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 10 de octubre de 1991, ante el Comisariado Ejidal del poblado de referencia, con fundamento en el artículo 436 de la Ley Federal de la Reforma Agraria derogada, se celebró la junta de conciliación entre los CC. JOSE CUREÑO GONZALEZ, SANDRA CUREÑO CAMARENA Y JORGE CUREÑO GONZALEZ, con el objeto de dar solución al conflicto que presentan por la posesión y goce de una unidad de dotación amparada con el Certificado de derechos agrarios número 3764671, del cual aparece como titular JOSE CUREÑO GONZALEZ y como las citadas partes no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio, no obstante que el C. JOSE CUREÑO GONZALEZ, manifestó que no reclama ningún derecho sobre la parcela en cuestión por haber cedido los derechos sobre la misma a su hija -

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

RESOLUCION: del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito relativa al poblado denominado: San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Tenascalapa, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1373, 1570, 1573, 260-A1 Bis, 262-A1, 263-A1, 264-A1, 265-A1, 1580, 266-A1, 267-A1, 1574, 1582, 1576, 1586, 1575, 1585 y 1578.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1523, 1579, 1571, 1572, 1587, 1581, 1577 y 1584.

FE DE ERRATA

Del código número 902, publicado los días 9, 19 y 31 de marzo del año en curso, en el primer renglón.

(Viene de la primera página)

SANDRA CUREÑO, los integrantes del Comisariado Ejidal propusieron que el derecho a la posesión y goce de la parcela le correspondiera a esta última, propuesta con la que se inconformó JOSE CUREÑO G.- solicitando en el mismo acto que fuera la Comisión Agraria Mixta quien resolviera en definitiva esta controversia.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de octubre de 1991, la Comisión Agraria Mixta, dictó el acuerdo relativo a la iniciación del procedimiento de conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación amparada con el Certificado de derechos agrarios número - 3764671, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 438 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, se les notificó y se les hizo saber a las partes que disponían de un término de 30 días naturales para que aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para acreditar sus derechos respectivos.

TERCERO.- Con fecha 4 de diciembre de 1991, el C. JOSE CUREÑO GONZALEZ, ofreció como pruebas de su parte las siguientes: 1.- Confesional a cargo de SANDRA CUREÑO CAMARENA; 2.- Testimonial; 3.- Documental Pública consistente en la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el expediente número 6/87 en que se resolvió a su favor la original unidad de dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios 1886698, que correspondiera a ROBERTO CUREÑO GONZALEZ; 4.- Documental Pública, consistente en el acta de ejecución que se levantó con motivo de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta el 18 de enero de 1988, en que con motivo de la misma se le dió la posesión material de la unidad de dotación motivo del conflicto y de la que ahora es titular; 5.- Documental pública, consistente en la audiencia de prueba.

bas y alegatos celebrada el 20 de octubre de 1989, con motivo de los trabajos realizados en la investigación general de usufructo-parcelario ejidal de 22 de junio de 1989, especialmente en el caso número 6.; 6.- La Documental Pública, consistente en la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta el 27 de octubre de 1989, la que le reconoce la titularidad de los derechos que pertenecieron al extinto ejidatario ROBERTO CUREÑO GONZALEZ, relativos al Certificado número 1886698; 7.- Documental Pública, consistente en el certificado de Derechos Agrarios número 3764671, expedido a su favor, con motivo del cumplimiento que se dio a la resolución de la Comisión Agraria Mixta de 27 de octubre de 1989, misma que fué publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado el 25 de abril de 1990; 8.- La Documental Pública, consistente en la denuncia presentada ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común sito en Otumba, México, en contra del C. JORGE CUREÑO GONZALEZ padre de su ahora contraparte SANDRA CUREÑO CAMARENA, por haber sido objeto del delito de despojo de la Unidad de Dotación de la que es titular, dejando acreditado con este medio de prueba que la posesión que ostenta su contraparte de la parcela en cuestión, la obtuvo en compañía de su padre de mala fé y en perjuicio de él que es el titular de la misma; 10.- La Documental Pública consistente en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 24 de noviembre de 1990, con motivo de la investigación complementaria de los casos excluidos en la investigación celebrada el 22 de junio de 1989, con la cual acredita la mala fé y el dolo con que se manejó dicha asamblea, ya que no obstante haber sido reconocido por resolución del Cuerpo Colegiado de fecha 29 de octubre de 1989, en dicha asamblea se vuelve a tratar el caso del titular ROBERTO CUREÑO GONZALEZ con certificado número 1886698 sin que esto fuera ordenado por la Comisión Agraria Mixta; 11.- La Documental Pública, consistente en su escrito recibido por la Comisión Agraria Mixta el 12 de noviembre de 1991, relativo al expediente 199/974, en los que se inconforma con los trabajos celebrados en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, llevados a cabo en el poblado "San Mateo Ixtlahuaca"; 12.- La Documental Pública, consistente en la junta de conciliación celebrada el 10 de octubre de 1991, que originó el presente procedimiento, ya que con dicha probanza SANDRA CUREÑO C. acreditó la forma en que obtuvo la

unidad de dotación de la que es titular y la forma en que el C. - JORGE CUREÑO G. le cedió los derechos de la misma a su hija SANDRA CUREÑO C., sin estar legitimado para ello; 13.- La Documental Pública de Actuaciones consistente en todo lo actuado en el expediente de conflicto por la posesión y goce; 14.- La Instrumental de Actuaciones consistente en todo lo actuado en el expediente general 199/974-2, relativo a los trabajos realizados con motivo - - - de la investigación general de usufructo parcelario ejidal que se llevó acabo en el poblado de referencia a partir del 22 de junio de 1989; 15. La instrumental Pública de Actuaciones y. 16.- La presuncional en su doble aspecto Legal y Humana. Conjunto de pruebas que le fueron admitidas en la vía y Términos propuestos, como consta en el acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de fecha 6 de diciembre de 1991, en el que se señaló el día 16 de marzo de 1992 para el desahogo de la Confesional y Testimonial, acuerdo del cual - quedó debidamente notificado al oferente.

CUARTO.- Que la C. SANDRA CUREÑO CAMARENA, no ofreció - pruebas de su partes, no obstante que con fecha 14 de noviembre de 1991, se le notificó el acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de fecha 14 de octubre del mismo año, de inicio de procedimiento de conflicto por la posesión y goce de la Unidad de Dotación amparado con el Certificado número 3764671, en el que se le concedió el Término de 30 días naturales para que lo hiciera, habiendo sido Certificada tal omisión por el Cuerpo Colegiado en su acuerdo de fecha 7 de enero de 1992, según consta en autos.

QUINTO. EL desahogo de las pruebas Confesional y Testimonial ofrecidas por el C. JOSE CUREÑO GONZALEZ no se llevó acabo el 16 de marzo de 1992, fecha señalada para efectuarse, en virtud de que las partes no fueron notificadas debidamente del día y la hora en que tendrían verificativo motivo por el cual se difirió - para el día 2 de abril del mismo año, fecha en la cual se desahogaron, sin la comparecencia de la C. SANDRA CUREÑO CAMARENA, no obstante que fue legalmente notificada para que compareciera al desahogo de las mismas, habiéndosele tenido por confesa de todas y cada una de las posiciones que se le iban a formular en el Acta de audiencia que al efecto se levantó el 2 de abril de 1992.

En el término que se les concedió a las partes para que formularan sus alegatos, estos fueron presentados únicamente por JOSE CUREÑO GONZALEZ, en su escrito presentado el 9 de abril de 1992, no así la C. SANDRA CUREÑO CAMARENA, no obstante que se le notificó por lista el día 19 de mayo del mismo año, de conformidad con lo que dispone el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, toda vez que la misma no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

Por auto de fecha 27 de agosto de 1992, se tuvo por radicado el presente expediente que la Comisión Agraria Mixta remitió con el número 54/91, habiendo quedado registrado en este Tribunal Unitario Agraria bajo el número 48/92.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este tribunal es competente para conocer y resolver el presente conflicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio, párrafo Tercero del Decreto Presidencial del 3 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 del mismo mes y año, que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo Tercero del Artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a la valoración de las pruebas que ofreciera JOSE CUREÑO GONZALEZ y que se enuncian en el Resultado Tercero, a la Confesional mencionada en el numeral 1 a cargo de SANDRA CUREÑO CAMARENA, se le concede pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley Agraria, toda vez que, se le tiene por confesa de las posiciones que le iba articular el C. JOSE CUREÑO G., al no haber comparecido a la audiencia del día 2 de abril de 1992.

En cuanto a la prueba testimonial enunciada en el numeral 2, se le concede pleno valor probatorio, de conformidad -

con lo establecido por los artículos 187 y 215 del Código de Procedimientos Civiles (federal) de aplicación supletoria a la Legislación Agraria; toda vez que, los testigos de nombre ROSA MAYORCA MUÑOZ Y JULIO GONZALEZ AVILA, presentados en la diligencia del 2 de abril de 1992, resultaron acordes y contestes en cuanto al fondo de los hechos planteados, pues de sus declaraciones se desprende que conocen a las partes y a la parcela motivo del conflicto, la cual se encuentra ubicada en el pareje denominado Ocotlán cuyo titular es JOSE CUREÑO GONZALEZ, y que se compone de aproximadamente cinco hectáreas y media, de Temporal, colindando al Norte con Pedro Pacheco, al Sur con Francisco Godínez, al Oriente con Guadalupe Mayorca y al Poniente con Moisés Rivera; estando en posesión de SANDRA CUREÑO CAMARENA, quien junto con su padre ROBERTO CUREÑO G. la desposeyeron a su titular JOSE CUREÑO GONZALEZ, constándole a los testigos todo lo manifestado en razón de que son vecinos y ejidatarios del poblado en donde se encuentra ubicada la Unidad de Dotación de referencia; de lo que se desprende que dicha Testimonial viene a precisar la ubicación, medidas y colindancias de la misma, así como quien tiene la posesión de ésta, sin embargo, no se hace valer dicha posesión en el presente juicio, ya que se trata de un procedimiento en el que se va a determinar quien tiene derecho a usufructuar la parcela, más no quien tiene la posesión.

En cuanto a las Pruebas Documentales Públicas enunciadas en los numerales 3 y 4, se les otorga pleno valor probatorio; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Legislación Agraria, consistente la primera en la resolución que la Comisión Agraria Mixta dictó el 18 de enero de 1988, en el conflicto por la posesión y goce de la Unidad de Dotación amparada con el Certificado número 1886698, suscitado entre JOSE CUREÑO GONZALEZ Y ROBERTO CUREÑO GONZALEZ, la cual le concede el derecho a la posesión y goce sobre la misma al primero de los mencionados y, la segunda en el acta de ejecución de fecha 24 de mayo de 1989, llevada a cabo con motivo de la precitada resolución pronunciada por el citado Cuerpo Colegiado; pruebas que demuestran la forma en que JOSE CUREÑO G. obtuvo la posesión de la Unidad de la que es Titular.

En cuanto a las Pruebas Documentales Públicas enunciadas en los numerales 5, 6 y 7, se les otorga pleno valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 del Ordenamiento legal invocado aplicado en forma supletoria a la legislación Agraria en relación con el artículo 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada; y 150 de la Ley Agraria en vigor, toda vez que, por lo que respecta a la primera, consistente en la audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha 20 de octubre de 1989, llevada a cabo con motivo de los trabajos realizados en la investigación general de usufructo parcelario ejidal del 22 de junio del mismo año, especialmente en el caso número 6 el C. JOSE CUREÑO G. ofreció como pruebas de su parte las que con fecha 11 de agosto de 1987 había aportado en el expediente 6/87, de conflicto de posesión y goce relacionado con la Unidad de Dotación objeto del conflicto, en el cual, la Comisión Agraria Mixta con fecha 18 de enero de 1988, resolvió en su favor; en cuanto a la enunciada en el numeral 6, consistente en la resolución de fecha 27 de octubre de 1989, pronunciada por el referido Cuerpo Colegiado en el expediente de Privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de Unidades de Dotación, en la misma al C. JOSE CUREÑO G., se le reconocen los Derechos Agrarios sobre la unidad de dotación amparada con el certificado número 1886698 cuyo titular fué el extinto ROBERTO CUREÑO GONZALEZ; y, por lo que respecta al numeral 7, consistente en el Certificado de Derechos Agrarios número 3764671 expedido a nombre de JOSE CUREÑO G. en cumplimiento a la resolución de 27 de octubre de 1989 dictada por la Comisión Agraria Mixta, con la cual, acredita la titularidad que tiene sobre la parcela en cuestión.

Por lo que hace a la prueba Documental Pública enunciada en el numeral 8, consistente en la denuncia presentada por el ofe-
rente en contra del C. JORGE CUREÑO GONZALEZ, ante el Agente del-

A las enunciadas en los numerales 13, 14, 15 y 16, según valo-
radas en el último considerando de esta resolución.

TERCERO. No se hace valoración alguna de pruebas de la
C. SANDRA CUREÑO CAMARENA toda vez que ésta en el término que se
le concedió para que lo hiciera no presentó ninguna.

CUARTO.- Ahora bien, por lo que respecta a las pruebas Documental Pública de Actuaciones Instrumental de Actuaciones y-presuncional en su doble aspecto legal y Humana, estas adquieren relevancia jurídica toda vez que la litis en este juicio consiste en determinar qué persona es quien tiene el mejor derecho para usar y disfrutar la Unidad de Dotación materia del conflicto. De acuerdo con las probanzas que se mencionan en los anteriores Considerandos, para este Tribunal es al C. JOSE CUREÑO GONZALEZ a quien asiste el derecho para el uso y goce de la Unidad de Dotación materia del conflicto por ser el Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3764671 que la ampara; a esta conclusión se llega por el análisis y valoración de las pruebas que se hacen en el Considerando segundo que aquí se tiene por reproducido; destacando particularmente la circunstancia de que la C. SANDRA CUREÑO CAMARENA, en la audiencia del 2 de abril de 1992, no compareció al desahogo de la prueba Confesional que ofreció su contraparte, no obstante haber sido notificada legalmente para que lo hiciera motivo por el cual se le tuvo por confesa de todas y cada una de las posiciones que se le iban a formular. La circunstancia también probada en autos de que la C. SANDRA CUREÑO CAMARENA esté en posesión de la parcela en conflicto, no le confiere de ninguna manera mejor derecho, ya que de acuerdo con el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, las tierras ejidales eran imprescriptibles; a mayor abundamiento, no es la posesión materia del conflicto, si no qué persona es quien tiene mejor derecho para su posesión y disfrute, siendo aplicable al presente caso la Tesis Jurisprudencial del Informe rendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Informe de 1989, Tercera Parte, Tribunales Colegiados, página 802 y 803, que a la letra dice "...POSESION Y GOCE DE PARCELA EN ESTOS CONFLICTOS DEBE PREVALECER EL DERECHO A ÉLLAS CONFORME AL TITULO".- En los conflictos originados por la posesión y goce de una parcela ejidal en los que uno de los contendientes tiene a su favor derechos agrarios reconocidos para explotarla, no debe determinarse quién viene detentando la unidad de Dotación de referencia, sino que el objeto-

principal de la resolución será el de establecer a quién le asiste el mejor derecho para poseer, pues de lo contrario se desconocería la titularidad de los Derechos Agrarios, de la que genuinamente deriva el derecho a poseer; pues si considera el detentador que su posesión ha generado algún derecho, lo que podrá hacer, sería gestionar la privación en contra del titular, pero jamás disputarle la posesión... "Amparo en revisión 60/88 DOLORES BONILIA- RAMOS.- 12 de abril de 1988. Unánimidad de votos. Ponente ERIC ROBERTO SANTOS. PARTIDO SECRETARÍO: ANDRÉS FIERRO GARCÍA. Así mismo se desprende de las actuaciones del presente juicio que la C. SANDRA CUREÑO CAMARENA, no le asiste ningún derecho a la posesión y goce de la unidad de Dotación en controversia, toda vez que, no aportó ningún medio de prueba para acreditar un mejor derecho que su contraparte y, que si bien es cierto que se encuentra en posesión de la Unidad de Dotación de que se trata, también lo es que dicha posesión ha sido de mala fe y con perjuicio de su titular como lo es el C. JOSE CUREÑO GONZALEZ quien fué legalmente reconocido por una autoridad competente.

Habiendo quedado establecida la titularidad que tiene JOSE CUREÑO G. sobre la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3764671, compuesta de cinco hectáreas y media de Temporal, ubicadas en el paraje denominado Ocotlán, colindando al Norte con Pedro Pacheco, al Sur con Francisco Godínez, al Poniente con Guadalupe Mayorca y al Oriente con Moisés Rivera y en posesión indebida de SANDRA CUREÑO CAMARENA, en tal virtud debe serle reconocido al C. JOSE CUREÑO GONZALEZ el mejor derecho a la citada Unidad de Dotación en conflicto y restituirlo en la posesión de la misma.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 78, 189 y párrafo Tercero del artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria y, 1º, 18 fracción V y 5º Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se

R E S U M E N

PRIMERO.- Al C. JOSE CUREÑO GONZALEZ le asiste el derecho a la posesión y goce de la Unidad de Dotación que se encuentra amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3764-671, del cual aparece como titular el propio JOSE CUREÑO GONZALEZ con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, ubicada en el ejido del poblado "San Mateo Ixtlahuaca" Municipio de Temascalapa, Estado de México, parcela sobre la cual se venía presentando un conflicto con SANDRA CUREÑO CAMARENA, a quien no le asiste ningún derecho a la posesión y goce de la misma, por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Pongase en posesión total de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3764671 al C. JOSE CUREÑO GONZALEZ.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el periódico -- Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a los interesados y a la Procuraduría Agraria y; E J E C U T E S E . - - - - -

Así lo proveyó y firma el C. DR. GUILLERMO VAZQUEZ ALVARO, Magistrado del H. Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en Naucalpan de Juárez, Estado de México a los seis días del mes de noviembre de Mil novecientos noventa y dos, ante el Secretario de Acuerdos LIC. ROMAN DELGADO MONDRAGON, quien autoriza y da Fé. C U M P L A S E .

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Número: 662/93.

Segunda Secretaría.

JOSE DELFINO PACHECO CERVANTES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto a la fracción del terreno denominado "Xaxala", ubicado en la calle de La Libertad, en el poblado de San Salvador Atenco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 45.90 m con privada del propio terreno; al sur: 45.00 m con Juana Rodríguez, al oriente: 8.05 m con el propio vendedor; al poniente: 6.70 m con privada del propio terreno; teniendo una superficie de 331.65 m², aproximadamente.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a primero de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica.

1373.—7, 22 abril y 7 mayo.

Expediente Número: 664/93.

Segunda Secretaría.

MARIA SILVIA PACHECO VAZQUEZ, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Xaxala", el cual se encuentra ubicado en la calle de la Libertad, en el poblado de San Salvador Atenco perteneciente al mismo municipio, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con privada del propio terreno; al sur: 17.00 m con Juana Rodríguez; al oriente: 8.10 m con Andrés Flores; al poniente: 8.05 m con Delfino Pacheco; teniendo una superficie aproximada de: 147.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 2 de abril de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica.

1373.—7, 22 abril y 7 mayo.

Expediente Núm.: 661/93.

Tercera Secretaría.

MARIA DEL CARMEN PACHECO CERVANTES, promueve diligencias de inmatriculación respecto de la fracción del terreno denominado "Xaxala", ubicada en la calle de la Libertad, del poblado de San Salvador, perteneciente al municipio de Atenco de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.70 m con Marcelino Galarza; al sur: 68.70 m con privada del propio terreno; al oriente: 8.10 m con Andrés Flores; al poniente: 6.70 m con Martha Pacheco Cervantes. Superficie de: 568.38 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, para que tercero que se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, México, a primero de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Relando Amador Flores.—Rúbrica.

1373.—7, 22 abril y 7 mayo.

Expediente Número: 663/93.

Tercera Secretaría.

INOCENCIA MARTHA NATIVIDAD PACHECO CERVANTES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción del terreno denominado "Xaxala", ubicado en la calle de la Libertad, en el poblado de San Salvador, municipio de Atenco, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.70 m con Marcelino Salazar; al sur: 32.70 m con privada del mismo terreno; al oriente: 11.80 m con María del Carmen Pacheco Cervantes y privada del propio terreno; al poniente: 10.20 m con calle de la Libertad. Superficie de: 359.97 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que tercero que se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, México, a primero de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Relando Amador Flores.—Rúbrica.

1373.—7, 22 abril y 7 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Núm. 1406/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICOE Y PEQUENA INDUSTRIA EN EL ESTADO DE MEXICO, se señalaron las 12.00 horas del día 30 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate y que son: un terreno (lote) ubicado en El Fresno Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, con una superficie de: 95,580 m², inscrito bajo el asiento 349-440, a fojas 71 vuelta, volumen XXIV, primera sección, de fecha 27 de junio de 1986, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 141.00 m con ejido del Fresno Nichi, al sur: 400.00 m con ejido del Fresno Nichi y 11.50 m con el señor Modesto Hernández, al oriente: 309.00 m con ejido del Fresno Nichi, al poniente: 400.00 m con Luciano Moreno y por consiguiente, publíquese los edictos correspondientes, por una sola vez dentro del término de nueve días, así como por medio de los avisos respectivos que deberán fijarse en la puerta o tabia de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N. cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento ordenado por la Ley.—Toluca, Méx., a 6 de abril de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1570.—22 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Núm. 275/90, REMIGIO CHAVEZ LOPEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto al inmueble denominado "Atlacatesi", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea quebrada en 11 tramos de oriente a poniente: 1.—18.90 m con Josefina Rojas Corona; 2.—18.60 m con cerro; 3.—19.50 m con cerro; 4.—26.40 m con cerro; 5.—25.90 m con cerro; 6.—43.40 m con cerro; 7.—31.20 m con cerro; 8.—19.56 m con cerro; 9.—21.00 m con cerro; 10.—22.75 m con cerro; 11.—19.78 m con cerro. Al sur: en línea mixta de 10 tramos de oriente a poniente: 1.—26.40 m en línea curva con río Panoaya; 2.—23.20 m en línea recta con río Panoaya; 3.—16.40 m en línea recta con río Panoaya; 4.—29.10 m en línea recta con río Panoaya; 5.—27.30 m en línea curva con río Panoaya; 6.—14.30 m en línea recta con río Panoaya; 7.—21.70 m en línea curva con río Panoaya; 8.—25.17 m en línea recta con río Panoaya; 9.—9.70 m en línea recta con río Panoaya; 10.—36.10 m en línea recta con río Panoaya. Al oriente; en líneas mixtas de 6 tramos de norte a sur; 1.—21.00 m en línea recta con camino; 2.—19.70 m en línea recta con camino; 3.—10.50 m en línea recta con camino; 4.—17.70 m en línea recta con camino; 5.—16.00 m en línea recta con camino; 6.—18.10 m en línea curva con camino; al poniente: 26.00 m con Víctor Lana, con una superficie total de 11,339.81 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Y dado en Chalco, Méx., a los 22 días del mes de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1573.—22, 27 y 30 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 155/93

JOSE LUIS CORZA VALLADARES, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado y marcado con el número cuatro, de la manzana No. catorce, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, México mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con depósito de agua; al sur: 25.00 m con Yolanda Corza Valladares; al oriente: 8.00 m con Guadalupe Gómez; al poniente: 8.00 m con vía pública; con una superficie aproximada de 200 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, llamando por este conducto a la persona que se crea con algún derecho en la forma que mejor le convenga, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Atentamente, El C. Tercer Secretario, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

260-A1 Bis.—22 abril, 7 y 21 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TRANQUILINO QUIJANO VELAZQUEZ, promueve en el expediente número 465/93, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado La Angostura ubicado en el barrio de Titini, del pueblo de Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 73.00 m con zanja real que conduce el agua a Tepotzotlán; al sur: 71.00 m con Río Hondo de Tepotzotlán; al oriente: 70.00 m con José Rantón y Juana Reyes; al poniente: 29.00 m con Ma. Félix Núñez; con superficie total de 3,664.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acusados, P.D. M. Roberto Arruga Albarán.—Rúbrica.

262-A1—22, 27 y 30 abril

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 67/93-1a.

Primera Secretaría

SEÑORA GRACIANA BEATRIZ MARTINEZ.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por JUAN ALBERTO CASTANEDA JUAREZ, en la que le demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La pérdida de la patria potestad de los menores hijos habidos en matrimonio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, Naulcalpan de Juárez Méx., a 02 de abril de 1993.—C. Primer Secretario, Rúbrica.

263-A1—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 281/93-2, JOSE ANTONIO CASTANEDA HERNANDEZ, promueven ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del bien inmueble, ubicado en el Rosario II, sector 3, del edificio "K", Plaza Núñez Balboa, lote 4, local número ocho, ubicado en el municipio de Tlalnepanntla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.85 m², y colinda con lote cinco; al sur: 3.85 m², y colinda con lote tres; al oriente: 3.90 m², y colinda con calle; al poniente: 3.90 m², y colinda con calle, teniendo una superficie de 31.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pascn a deducirlo a este juzgado en términos de Ley. Dado a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

264-A1.—22, 27 y 30 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 1467/91-1, promovido por CARLOTA C. LOPEZ C. y otro, contra de BENITA DAVILA VIVEROS y/o, se señalaron las once horas con treinta minutos del día diez de mayo próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del terreno con superficie de 33.60 m², identificado como fracción segunda del predio denominado La Cañada, ubicado en pueblo o Fraccionamiento Santa Cruz del Monte, Naulcalpan México, con las construcciones en él existentes, marcadas con el número ocho, calle Retorno Fuentes de Satélite sirviendo como base del remate el precio de avalúo por doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado, Dado a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica.

265-A1.—22, 27 y 30 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 628/93, el C. JORGE GENIZ CISNEROS promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle Enrique Carrido número 307-B, de la colonia Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m y linda con C. Crisóforo Carbajal; al sur: 20.50 m linda con José Venegas; al oriente: 4.10 m y linda con Celso Flores Hernández; al poniente: 4.10 m y linda con calle Enrique Carrido; con una superficie de 84.05 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído el promovente en forma pública, pacífica, de buena fe en concepto de dueño; por lo que el C. Juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para tal efecto de que si alguna persona se crea con mejor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Milreya B. Alzúis Sánchez.—Rúbrica.

1580.—22, 27 y 30 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE PELAEZ Y DE TERESA

GRACIANO FLORES MARTINEZ, en el expediente número 16-93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del inmueble ubicado en la calle Juárez número tres, colonia Ex-Hacienda de Santa Mónica en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 5.50 m con Elsa Badolla Cureño; al sur: 5.50 m con calle Juárez; al oriente: 14.00 m con Juan García Hernández; y al poniente: 14.00 m con Miguel Flores Martínez; con una superficie total de 71.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticinco días de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

266-A1.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LOZANO MENDOZA DE RODRIGUEZ,

JOSE LUIS SANCHEZ PARTIDA, en el expediente marcado con el número 1085/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 36, de la manzana 78, de la colonia Tamauilipas, Sección las Flores de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.10 m con lote 15; al sur: 16.10 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle Girasol; al poniente: 8.00 m con lote 13; con una superficie total de 128.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Celón.—Rúbrica.

267-A1.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2611/92.

JOSE ASENCION TORRES REYES Y ELVIA BENGUA DE TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, a INMOBILIARIA PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en la calle de Sierra Breña número 5, lote 3 de la manzana 11, de la sección segunda del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en este municipio de Ecate-

pec de Morelos, Méx., teniendo una superficie de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m que linda con lote 2; al sur: 15.00 m que linda con lote 4; al oriente: 8.00 m que linda con Sierra Breña y al poniente: 8.00 m que linda con lote 20; haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en cita.—Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 3 días del mes de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez, —Rúbrica. 1674.—22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 956/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO MONTERO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de MARIO VAZQUEZ MORALES, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de los bienes embargados a la demandada, consistente en un inmueble ubicado en González Ortega número 203, en Toluca, México, que es un lote número 02, con construcción, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.90 m con lote uno, al sur: 8.90 m con lote uno; al oriente: 8.68 m con acceso al lote número uno; al poniente: 8.68 m con propiedad de José Dávila, con una superficie de 77.25 metros cuadrados, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$15,275.00 (quince mil doscientos setenta y cinco nuevos pesos M.N.), debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad de Toluca, México, por lo que concurriese postores. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alfaro Sánchez. Rúbrica. 1582.—22, 27 y 30 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 406/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el BANCO B.C.H., S.A. en contra de GRACIELA GONZÁLEZ ESCAMILLA y BRUNO ANSALDO SEGURA, se señalaron las trece horas del día veintiocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: un inmueble con construcción ubicado en San Antonio Buenavista No. 13, colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Mónica Antonio de la Rosa; sur: 15.00 m con Angela Piña Piña; al oriente: 8.00 m con calle San Antonio Buenavista; poniente: 8.00 m con Jorge Luis Aceves, de dos pisos, funcional. Datos registrales: volumen XCVII, acta No. 20,177, Notario Público No. Tres

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez dentro del término de nueve días, debiendo fijarse en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, debiendo citar acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento marcado por la ley.—Doy fe.—Toluca, México, a 16 de abril de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 1576.—22 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO

SRA. SUSANA GONZALEZ LOPEZ.

En los autos del expediente número 1174/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARCELINO ELIGIO REYES en contra de la señora SUSANA GONZALEZ LOPEZ, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada SUSANA GONZALEZ LOPEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado y por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.—Toluca, México, a 31 treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1586.—22 abril, 4 y 17 mayo

Expediente Núm. 1173/93

SRA. ENRIQUETA ALATRISTE CEJA.

El señor EDUARDO ESCAMILLA MENDEZ, le demanda a usted la disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, basado en la causal de divorcio contemplada en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, y por medio del presente se le emplaza a usted para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, dabiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1586.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMELIA HERNANDEZ GALLARDO.

LIDIA PONCE ALCANTAR y RAQUEL RAMIREZ CRUZ, en el expediente número 1978/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 13, manzana 18, de la colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23 de esta ciudad, cuya medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 17; al poniente: 9.00 m en calle 53 (antes) ahora calle Lago Bolcena, colonia Agua Azul, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para ser y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se lo harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1575. 22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 775/93

Tercera Secretaría

JORGE LUIS JIMENEZ VELAZQUEZ, en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del predio sin denominación, ubicado en la calle de 16 de Septiembre número 107, en el centro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en seis medidas, la primera de oriente a poniente de 19.60 m y colinda con Victorina Mayer de González, la segunda de 43.00 m con Jorge García Alcocer, la tercera de 51.00 m con Tancres Llorca, S.A. de C.V., la cuarta 11.50 m con Eduardo Rodríguez, la quinta de 3.00 m con Parroquia, la sexta 4.30 m con Sara Cano de Rodríguez; al sur en diez medidas, siguiendo una línea de oriente a poniente, la primera de 5.90 m, la segunda de 0.80 m, la tercera de 14.10 m colindando con Guillermo Olvera Ambriz, la cuarta de 8.10 m, la quinta 11.70 m colindando con Guadalupe Vergara de Medina, la sexta de 27.00 m y colinda con Alberto Sabbach García, la séptima de 14.20 m, la octava de 10.53 m y colinda con Antonio Derflinger Frans, la novena de 22.80 m y colinda con Laura Carrillo López, la décima de 11.48 m y colinda con Sara Cano de Rodríguez; al oriente en tres medidas, la primera de norte a sur de 18.30 m y colinda con Victorina Mayer de González; la segunda de 86.84 m y colinda con calle 16 de Septiembre, la tercera de 0.80 m y colinda con Antonio Derflinger Frans; al poniente en diez medidas, la primera de norte a sur de 10.40 m y colinda con Fernando Acevedo Nami, la segunda de 13.70 m y colinda con Angel Junco Naranjo, la tercera de 4.50 m y colinda con Arnulfo Espinosa Nieves y Cooproiedad, la cuarta de 15.80 m, la quinta de 27.35 m colindando ambas con Sara Cano de Rodríguez, la sexta de 1.30 m y colinda con Lauro Carrillo López, la séptima de 21.50 m y colinda con Antonio Derflinger Frans, la octava de 4.50 m y colinda con Guadalupe Vergara de Medina, la novena de 0.70 m y la décima de 6.20 m colindando ambas con Guillermo Olvera Ambriz; con una superficie total aproximada de 8,945.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1585.—22, 27 y 30 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA Y OTRO, PROMOCION Y FOMENTO, S. A. PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., Y DE BANCO ABOUNRAD, S.A.

PABLO RODRIGUEZ FRANCO, en el expediente número 596/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion de los lotes de terreno marcados con los números 38 y 39 de la manzana 12, ubicados sobre la Avenida Boulevard Bosques de los Continentes del Fraccionamiento Bosques de Aragón, Casa Duplex Uno, tipo VD-4, Departamento V-03 izquierdo en condominio 08, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda. Con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de acuerdos del Juzgado Quinto Civil, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.
1578.—22 abril, 4 y 17 mayo.

ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA Y OTRO, PROMOCION Y FOMENTO, S. A. PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., Y DE BANCO ABOUNRAD, S.A.

PABLO RODRIGUEZ FRANCO, en el expediente número 602/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion de los lotes de terreno marcados con los números 38 y 39 de la manzana 12, ubicados sobre la Avenida Boulevard Bosques de los Continentes del Fraccionamiento Bosques de Aragón, Casa Duplex Uno, tipo VD-4, Departamento V-04 izquierdo en condominio 08, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda. Con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de acuerdos del Juzgado Quinto Civil, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.
1578.—22 abril, 4 y 17 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 40/93, ALBERTO ROJAS ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 57.00 m con una barranca; sur: 24.80 m con Josefina Avilés de Rojas; oriente: 88.70 m con Isabel Rojas Vda. de Avilés; poniente: 73.70 m con vereda vecinal.

Superficie aproximada de: 3040 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 4 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. **Armando López Cruz**.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 39/93, ALBERTO ROJAS ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 42.00 m con una barranca; sur: 38.00 m con propiedad de Francisco Rojas; oriente: 62.50 m con vereda vecinal; poniente: 52.60 m con propiedad de Hilario Rojas Calixto.

Superficie aproximada de: 2,302.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 4 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. **Armando López Cruz**.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Edicto No. 4502/93, JOSE LUIS JARDON CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 7.10 y 17.70 m ambas con propiedad privada; al sur: 3 líneas 10.08 m, 8.35 m 7.10 m con calle 16 de Septiembre, con Ma. de los Angeles Jardón Chavarría, con Gloria Jardón Chavarría; al oriente: 33.00 m con Juanita Jardón Chavarría; al poniente: 4 líneas 9.20 m, 14.10 m, 6.55 m, 3.15 m con Ma. de los Angeles Jardón Chavarría, con Gloria Jardón Chavarría, con calle privada; superficie aproximada de 560.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. **Ma. Isabel López Robles**.—Rúbrica.
1579.—22, 27 y 30 abril.

Edicto No. 4501/93, JUAN ANTONIO ARZATE SALGADO, promueve inmatriculación del inmueble ubicado en Sta. Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.26 m con calle Bahía de todos los Santos; al sur: 10.26 m con Jorge Guadalupe Arzate Salgado; al oriente: 39.00 m con Maribel Arzate Plata; al poniente: 39.00 m con Manarío Arzate Almazán y Martha Arzate González; superficie aproximada de: 490.14 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 1579.—22, 27 y 30 abril

Exp. 4506/93, JORGE GUADALUPE ARZATE SALGADO, promueve inmatriculación del inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.26 m con Juan Antonio Arzate Salgado; al sur: 10.26 m con el Sr. Carlos Galeana L.; al oriente: 37.68 m con Mauricio Arzate Plata; al poniente: 37.68 m con Sebastián Arzate González y Manarío Arzate Almazán; superficie aproximada de: 386.596 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 1579.—22, 27 y 30 abril

Exp. 3608/93, GUADALUPE AGUILAR CASTRO, promueve inmatriculación del inmueble ubicado en San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, al norte: 17.08 m con las señoras Elvira y Ernestina García; al sur: 17.60 m con la calle de Guerrero; al oriente: 62.20 m con el Sr. Saturnino Rivera; al poniente: 62.20 m con el Sr. Reynaldo Dehonori; superficie aproximada de 1,078.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 1579.—22, 27 y 30 abril

Exp. 4503/993, JESUS BASILIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote ubicado en Privada 16 de Septiembre, en San Jerónimo Chicahualeco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.96 m con Privada 16 de Septiembre; sur: 10.95 m con María Romero de Arcos; oriente: 17.50 m con Jacobo Ortega Vázquez; poniente: 17.50 m con Fernando Sánchez y Jesús Ignacio Romero G.; superficie de: 191.62 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 1579.—22, 27 y 30 abril

Exp. 4504/993, JUANA MARIA JARDON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en San Jerónimo Chicahualeco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide norte: 2 líneas la 1ra. 12.70 m con Guadalupe Soto Roldán, la 2da. 11.95 m con Gudelia Arcos Chávez; sur: 24.65 m con propiedad de la vendedora; oriente: 2 líneas la 1ra. 12.35 m con privada sin nombre, la 2da. 0.40 m con Guadalupe Soto Roldán; poniente: 12.75 m con Cristián Arcos Miranda; superficie de 309.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 1579.—22, 27 y 30 abril

Exp. 4505/993, JUANITA JARDON CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre de una fracción de terreno ubicada en San Jerónimo Chicahualeco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide: norte: 12.70 m con propiedad de la vendedora, sur: 2 líneas la 1ra. de 3.20 m con José Luis Jardón Chavarría, la 2da. 9.50 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 42.00 m con Encarnación Romero; poniente: 2 líneas la 1ra. 9.00 m con Ma. del Rosario Miranda, la 2da. 33.00 m con José Luis Jardón Chavarría; superficie de: 427.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 1579.—22, 27 y 30 abril

Exp. 13238, MA. DEL CARMEN GUTIERREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca mide y linda: norte: 7.00 m con la calle José María Morelos y Pavón; sur: 7.00 m con predio de Canuto Mejía; oriente: 20.00 m con predio de Ignacio Contreras Garduño; poniente: 20.00 m con predio de Canuto Mejía; superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de octubre de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 1571.—22, 27 y 30 abril

Exp. 4266/93, RUBEN DIAZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Gómez Farías San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.33 m con Marcela Lozano González; al sur: 10.33 m con Luis Fernández Colín; al oriente: 17.00 m con Víctor M. Pallares Robles; al poniente: 17.00 m con Privada de Gómez Farías; superficie aproximada de 175.61 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 31 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1583.—22, 27 y 30 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 722/93, GILBERTO FLORES OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la calle de Benito Juárez Norte, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.35 m con Fernando Muñoz; sur: 19.35 m con Pascual Muñoz; oriente: 6.50 m con calle de Benito Juárez Norte; poniente: 7.10 m con Escuela Normal No. 31 C. H. México; superficie de 131.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 1 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1572.—22, 27 y 30 abril

Exp. 348/93, FILIBERTA GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 11.70 m con un camino vecinal; sur: en dos líneas, 6.50 m con Adán García Bernal y 5.50 m en otra con una entrada vecinal, oriente: en dos líneas: 11.50 m en una con Adán García Bernal y 76.25 m en otra con Adán García Bernal y Galdino García B.

Superficie aproximada de: 553.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 10 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 358/93, JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Dalita poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 85.00 m con camino privado; sur: 89.00 m con Delfino Ramírez y el mismo comprador; oriente: 33.30 m con la Familia Carmona; poniente: 41.20 m con Carlos Hansen.

Superficie aproximada de: 3,240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 357/93, JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.40 m con Jesús Hernández Gutiérrez; sur: 26.00 m con Jerónimo Enríquez; oriente: 62.50 m con Jesús Hernández Gutiérrez; poniente: 40.40 m con Delfino Ramírez. Superficie aproximada de: 987.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 22 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 314/93, EMETERIO CELEDONIO AGUILAR R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Zuluapan, municipio de Otzacapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 26.50 m y linda con Anselmo Aguilar Rebollar; sur: 20.50 m y linda con el señor Odilón Aguilar Miralrío; oriente: 12.50 m y linda con la rancharía federal; poniente: 15.90 m y linda con Lucilla Aguilar Rebollar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 315/93, NESTOR CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: mide en dos líneas de: 250.00 y 300.00 m y linda con el señor Ricardo Mondragón Osorio y Amanda Cruz; sur: 203.00 m y linda con el señor Pedro Vargas Jaramillo; oriente: 500.00 m y linda con el señor Firmo Cruz Sánchez; poniente: 400.00 m y linda con el señor Luis Cruz Vargas.

Superficie aproximada de: 169,425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 323/93, BERNARDINO VILLAFANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en uno ubicado en El Sitio y el otro en El Cerro del Villar, municipio de Otzacapan, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: PRIMERA FRACCION "EL SITIO". Se empieza a tomar las medidas del plano topográfico del 0 al 4 en 4 líneas, dando una distancia de 629.58 m y linda con el señor Rafael Ponce Cabrera; y del 4 a la 11 en 7 líneas, dando una distancia de 295.17 m y linda con el señor Fortino Vilafana Osorio; y del 11 al 26 en 15 líneas, dando una distancia de: 642.83 m y linda con el señor Abraham Villafana Vargas; y de la 26 a la 32 y 0 como punto de partida final teniendo 8 líneas, dando una distancia de: 489.76 m y linda con la otra fracción de terreno que es del mismo comprador teniendo una superficie aproximada de: 22,341.65 Has. sacadas del plano topográfico, SEGUNDA FRACCION "CERRO DEL VILLAR", se empieza a tomar las medidas del plano topográfico del 0 al 5 en 5 líneas dando una distancia de: 304.40 m y linda con el señor Salvador Sarabia Arroyo; y del 5 a la 23 en 18 líneas dando una distancia de 795.46 m y linda con el señor Rafael Ponce Cabrera; y de la 23 a la 29 en 7 líneas dando una distancia de 409.76 m y linda con el o la otra propiedad del mismo comprador y del 29 a la 37 y 0 como punto de partida final que se tomó teniendo 11 líneas, dando una distancia de: 648.23 m y linda con el señor Abraham Villafana Vargas, teniendo una superficie aproximada de: 17,557.63 Has. sacada del plano topográfico.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 320/93, CARMEN SOLIS SIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon Viejo en un pedregal de las rancharías de los ruanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: en cuatro líneas de: 4.00, 10.00, 30.00 y 26.50 m y linda con Pedro y Jesús Carbajal y Adina Delgado; sur: en dos líneas de: 1.50 y 41.00 m y linda con el señor Mauricio Martínez Martínez; oriente: en tres líneas de: 29.00, 12.50 y 4.00 m y linda con el señor Octaviano Martínez Hernández y Pedro Avilés C.; poniente: en tres líneas de: 14.00, 8.00 y 14.50 m y linda con el señor Mauricio Martínez Martínez y Joel Sánchez Sandoval.

Superficie aproximada de: 2,187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, México, a 9 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 310/93, RUFINO EPIFANIO LOPEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez S/N, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: no tiene ninguna medida, porque termina en ángulo, sur: 20.00 m y linda con la carretera, poniente: 29.70 m y linda con las señoras Angelita Oliveros Mendoza, y Aidegunda Espinoza Rebollar, oriente: 26.50 m y linda con el señor Rodolfo Ramos Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 313/93, ALDEGUNDA ESPINOZA REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez S/N, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 127.00 m y linda con el señor Jorge Pedraza Osorio y Edgardo Rodríguez Urquiza, sur: 145.00 m y linda con la C. Catalina Aída Mejía Espinoza, oriente: 79.85 m y linda con el nuevo camino a las cauchas, poniente: 29.00 m y linda con el señor Everardo López Alvarado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 311/93, JOSE AGUILAR REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Zuluapan, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 25.00 m linda con el señor Anselmo Aguilar Rebollar y Belén Sánchez Arrevano, sur: 33.00 m y linda con carretera federal a Tingambato, oriente: 9.00 m y linda con el señor Pablo Aguilar Zarco, poniente: 33.00 m y linda con el señor Margarito Aguilar Miralzo.

Superficie aproximada de: 609.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 5 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 319/93, MAURO ORTEGA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Juan Escutia, sur: 10.00 m linda con el señor León Miguel Osorio, oriente: 20.00 m linda con el señor Miguel Marín Jaimes, poniente: 20.00 m linda con el señor Aniceto Fernández Loza.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 9 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 318/93, J. JESUS FLORES REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz S/N, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: en dos líneas de: 17.00 y 18.00 m linda con el río Tilostoc y El Cantil, sur: 29.00 m linda con avenida Veracruz, oriente: 64.00 m linda con el señor Alberto Ortega López, poniente: en tres líneas de: 10.00, 11.00 y 47.00 m linda con el señor Arturo Alonso Vargas y El Cantil.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 9 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 321/93, ISIDRO JUAN DE PAZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 24.00 m linda con la señora Maura Rebollar Carbajal, sur: 24.00 m linda con camino al pozo de Occilación, oriente: 32.00 m linda con el señor Juan de Paz Díaz, poniente: 32.00 m linda con el señor José Maya Velázquez.

Superficie aproximada de: 768.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 9 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 322/93, FERMIN SANTANA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón Grande, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 322 m linda con Jesús Miguel Osorio, sur: 313 m linda con Olegario Jaramillo Casas, oriente: 127 m linda con Fermín Santana Arzate; poniente: 105 m linda con camino. Superficie aproximada de: 36,830 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 347/93, MANUEL ALCANTARA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcaltitlán, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 20.00 m con camino Real; sur: 40.00 m con María García A.; oriente: 40.00 m con Pedro Torres M.; poniente: 20.00 m con J. Guadalupe Romero.

Superficie aproximada de: 800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 152/93, JOAQUÍN BENITEZ TAVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Fortín, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 13.00 m con una calle; sur: 13.00 m con Adrián Benítez Tavira; oriente: 26.00 m con María Elena Borboa; poniente: 26.00 m con Luis Avilés.

Superficie aproximada de: 338.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 17 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 146/93, HILARIO TINOCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Balveria, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 120.00 m colinda con Manuel Moreno y la Sra. María Luisa Olivares Vda.; sur: 120.00 m colinda con Río que conduce Aguas al Río de Temascaltepec; oriente: 8.00 m colinda con predio de Balveria; poniente: 12.00 m colinda con la señora Paula Reyes.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 143/93, FELIPE PANTOJA LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carnicería, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 96.60 m con el señor David Zarate Estrada; sur: 104.44 m colinda con camino Real de San Simón; oriente: 105.50 m colinda con terreno comunal; poniente: 111.90 m colinda con el señor Carlos Morales Cacique.

Superficie aproximada de: 11,081.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 401/92, J. LUZ ALVAREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 169.00 m colinda con camino Real que baja del Monte; sur: 86.00 m con canal de agua de regadío y propiedad del señor Eustaquio Lara Lara; oriente: 168.00 m colinda con terrenos comunales; poniente: 140.00 m colinda con el señor Santiago Hernández y Elvira Hernández.

Superficie aproximada de: 1-96-35 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 26 de octubre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 291/93, FELIPE MUCIÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Palma términos del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 108.20 m con Felipe Valdés; sur: 87.25 m con Angel Quiñones; oriente: 250.00 y 75.15 m con camino; poniente: 296.35 m con Susano Estrada y Hermilio Fajardo.

Superficie aproximada de: 30 415.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 230/93, FABIAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Morelos San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 16.00 m con calle Morelos; sur: 16.13 m con Faustino Almazán; oriente: 51.00 m con Fidencio Nava; poniente: 51.00 m con Faustino Almazán.

Superficie aproximada de: 816.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 294/93, AGRIPIN, OEDULIA, FLOR Y NORMA todos de apellidos DIAZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 16 San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda; norte: 15.00, 21.40 y 12.20 m con Roberto Ramírez Huerta; sur: 49.00 m con Lucio y Elías Gómez Tagle Gómez; oriente: 3.20, 0.70 y 3.50 m con Timoteo Méndez y Paulino Balderas; poniente: 11.00 m con calle Hidalgo.

Superficie aproximada de: 494.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de marzo de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 193/93, MARTHA HERNANDEZ DE SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con carretera San Andrés Chapultepec; sur: 27.50 m con Maximiliano Fernández Albarrán; oriente: 227.30 m con Eustolio Mendoza Gómez; poniente: 216.00 m con Gudelia González Rodríguez.

Superficie aproximada de: 6,095.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de febrero de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 252/93, JOSE SERRANO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y lindas: norte: 24.50 m con calle Alberto García; sur: 24.50 m en dos líneas una de 11.60 m con Camilo Cerino Díaz y otra de 12.90 m con Guadalupe Ayala Sánchez; oriente: 22.40 m con Susana e Inocencia Alonso Cipulá; poniente: 21.40 m con Rolando Avila Sánchez. Superficie aproximada: 535.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, Méx., a 11 de marzo de 1993.— C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.— Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 211/93, LAZARO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada S/N, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Méx., distrito de Lerma, Méx., mide y lindas: norte: 17.80 m con Joaquín González; sur: 17.80 m con camino nacional; oriente: 68.00 m con Guillermo Alejandrina, Margarita de Apellidos Zepeda Castañeda y Altagracia García; poniente: 68.00 m con Porfirio Fierro.

Superficie aproximada de: 1,210.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 18 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.— Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 209/93, LAZARO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido S/N, entre las calles de Chamizal y calle 2 de Abril, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Méx., distrito de Lerma, Méx., mide y lindas: norte: 80.00 m con Francisco Sánchez, Juan Sánchez y Félix Zamora; sur: 80.00 m con Zanja Divisoria y Alberto Zamora; oriente: 33.00 m con calle del Potrero; poniente: 33.00 m con calle Niño Perdido.

Superficie aproximada de: 2,460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 18 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.— Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

Exp. 207/93, LAZARO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores S/N, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Méx., distrito de Lerma, Méx., mide y lindas: norte: 102.00 m con Isabel Villar; sur: 102.00 m con Francisco Escutia; oriente: 20.30 m con calle Las Flores y Pablo Barrón; poniente: 20.30 m con José Régules.

Superficie aproximada de: 2070.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 18 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.— Rúbrica.

1587.—22, 27 y 30 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40

NAI CALPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 9843 de fecha 2 de abril de 1993, otorgada ante el suscrito notario, la señora ERNESTINA FERNANDEZ ELIAS, radicó en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de su finado esposo el señor GUILLERMO GONZALEZ UHLIG, habiendo reconocido la validez del testamento y aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nauquitlan de Juárez, Edo. de México, a 19 de abril de 1993.— El Notario Público Número Cuarenta de Tlalnepantla, Estado de México. Lic. José Luis Beibolla Pérez.— Rúbrica.

1581.—22 abril y 3 mayo

MADERAS DIMENSIONALES MEXICANAS,

S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Maderas Dimensionales Mexicanas, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se verificará a las dieciocho horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, en el domicilio social de Vía Dr. Gustavo Baz número 3937, en Tlalnepantla, Edo. de Méx., con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Organismo de administración de la sociedad por lo que respecta al ejercicio social 1992.
 - II. Ratificación del Consejo de Administración.
 - III. Ratificación del Comisario.
 - IV. Asuntos generales.
 - V. Designación de Delegado Ejecutor.
 - VI. Lectura y aprobación del acta de la asamblea.
- LIC. JOSE SHEINBAUM YOSELEVITZ.— Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

1577.—22 abril.

AUTOTRANSPORTES ESTRELLA AMARILLA, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa AUTOTRANSPORTES ESTRELLA AMARILLA, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 3 de mayo de 1993, a las 20:00 horas, en el domicilio Paseo Adolfo López Mateos número 720 Km. 7, del poblado de San Luis Mexitepec, municipio de Zimacantepec, México, bajo el orden del día:

- A). Lista de asistencia.
- B). Elección de la Mesa Directiva.
- C). Asuntos generales.

ATENTAMENTE
LOS ACCIONISTAS

Mareño Loza Salazar.— Rúbrica.

Gustavo Jiménez González.— Rúbrica.

1584.—22 abril

FE DE ERRATA

Del edicto número 902, publicado los días 9, 19 y 31 de marzo del año en curso, en el primer renglón.

DICE:

Laja Rangel de Leiner, Enrique Leiner
Representante Legal del BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

DEBE DECIR:

Laja Margel de Leiner, Enrique Leiner
C. Representante Legal del BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.